DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.086 | Jueves 27 de Febrero de 2025 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2616314

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 27 DE FEBRERO DE 2025

	Tipo de Cambio $ (Cap. I del C.N.C.I.)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	941,76	1,0000
CORONA CHECA	39,70	23,7194
CORONA DANESA	132,67	7,0983
CORONA NORUEGA	84,61	11,1301
CORONA SUECA	88,68	10,6199
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	256,47	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	595,41	1,5817
DÓLAR CANADIENSE	657,24	1,4329
DÓLAR DE SINGAPUR	704,49	1,3368
DÓLAR NEOZELANDÉS	537,72	1,7514
EURO	989,45	0,9518
FRANCO SUIZO	1054,13	0,8934
LIBRA ESTERLINA	1195,58	0,7877
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	264,81	3,5564
RINGGIT MALAYO	212,78	4,4260
RIYAL CATARÍ	258,41	3,6445
RIYAL SAUDÍ	251,14	3,7500
WON COREANO	0,66	1433,2600
YEN JAPONÉS	6,32	149,1050
YUAN	129,69	7,2615
ZLOTY POLACO	239,35	3,9347
DEG	1237,37	0,7611

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistema de reajustabilidad autorizado por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 26 de febrero de 2025.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl